

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2012

**Dictamen N° 239/12 CF**

**Ref.: Expte. 31995/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.  
Pública N° 10/12 – Const. 40 vvds. Coop.  
De Vivienda , Crédito y Consumo 9 de  
Agosto en km. 12 Cro. Rivadavia**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 81 obra Resolución N° 2185/12 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 11vo. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 16.389.528,28 valores JULIO 2012 - y en su artículo 14to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs 139/142 obra Resolución N° 2848/12 mediante la cual se ratifican las Aclaraciones oficiales N° 1 á 3 fijándose un nuevo valor de presupuesto de \$ 17.700.690,54 valores AGOSTO 2012.

Que a fs. 155 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 10/12 a la firma **EDISUD S.A.** por un monto de **\$ 19.986.507,51-** valores AGOSTO 2012.

Que deberá procederse a la corrección de los valores cotizados previo a la firma del contrato respectivo ajustándose la tasa del Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Que mediante Nota N° 7262 agregada a fs. 168 se esgrimen las razones de la apertura en fecha discordante con el llamado a Licitación las que si bien justifican lo actuado, sugiero que el Organismo, en casos similares proceda a realizar un Acta de cierre de recepción de ofertas debidamente certificada por la Escribanía de Gobierno como constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a pliego.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas